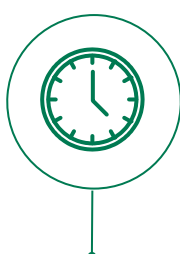


¿Deseas que tus clientes deudores realicen sus pagos de una manera cómo y segura?

Con Multipagos

Te ofrecemos un servicio que te permitirá recibir el pago de tus clientes deudores Banesco a través de BanescOnline con cargo directo a su cuenta.

Beneficios



Proceso de conciliación automático a través de su Estado de Cuenta Online.

Disponibilidad de los fondos de manera inmediata por ser Banesco-Banesco

Contamos con un amplio horario del servicio, de lunes a domingo de 8:00 am a 9:00pm

Cuentas con varios formatos disponibles para descargar el archivo de conciliación.

Facilidades para identificar a tu cliente pagador.

Preguntas Frecuentes

¿Qué necesito para obtener el servicio?

1

- Poseer una cuenta corriente Banesco activa. Si aún no la tienes, solicítala en la agencia de tu preferencia.
- Contactar con tu Ejecutivo de cuentas.
- Llenar la planilla de levantamiento de información y consignarla a tu Ejecutivo.
- Firmar el acuerdo de servicio.

¿Qué necesita mi cliente deudor para realizar el pago?

2

- Ser cliente Banesco y estar afiliado a BanescOnline.
- Tener conocimiento del monto a pagar.
- Contar con un computador o dispositivo móvil con acceso a Internet.
- Poseer activo el servicio de Clave de Operaciones Especiales.

¿Dónde puedo comunicarme en caso de alguna inquietud o incidencia con el servicio?

3

Contamos con un área de Postventa que lo atenderá por el número máster 0212-501.1334 o por el buzón de correo unidad_edi_ve@banesco.com. Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Feriados bancarios de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y los días sábados de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

¿Qué tipo de persona puede realizar los pagos a través de Multipagos?

4

Las personas naturales y jurídicas que posean cuentas con firmas indistintas y estén afiliadas a BanescOnline.

¿Cuáles son las formas de pago realizadas en el servicio de Multipagos?

5

La forma de pago es a través del cargo en cuentas Banesco.

Al momento de conciliar los cobros realizados, ¿es posible identificar a mi pagador con un dato distinto al RIF o la cédula de identidad?

6

Sí es posible, se puede aplicar otro campo de identificación según la estructura de conciliación de cobros de tu empresa.

